

LUNES, 4 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 63

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-2668 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 568/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el número 568/2015 a instancia de José Manuel Solórzano Rebollo, Pedro López Salas, Jessica Lañon Bolaños, Jorge Echevarría Castro, Juan Carlos Hernández Fernández, Dolores Muriedas González Pola, Yesenia Margarita Cabezas López y Carlos Andrés Sánchez Sierra frente a Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Santander, Mataleñas Golf, S. C., Alberto Zubizarreta Basagoiti, Fernando Ginel González, Javier Ríos Vaquero y César Ríos Vaquero, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 14/03/2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. letrada de la Administración de Justicia,
D^a. María Ángeles Salvatierra Díaz.
En Santander, a 14 de marzo de 2016.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio del demandado César Ríos Vaquero que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 6 de abril de 2016 a las 12:30 horas, en Sala de Vistas Nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cesar Ríos Vaquero, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de marzo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/2668

CVE-2016-2668